

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial» (Art. 1.^o del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PARTÉ OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Reente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. («Gaceta» núm. 503 de 30 Octubre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 918.

Obras públicas.—Negociado de expropiación.—Término de Archena.

En el Boletín oficial, núm. 73,

del 24 de Septiembre último, se publicó la nómina del único propietario, á quien hay que ocupar temporalmente su finca, situada en término de Archena, en la cual se halla encerrada la cantera designada en el oportuno proyecto, para extracción de los materiales necesarios á la construcción del puente sobre la rambla del Tinajón, en la carretera de primer orden de Albacete á Cartagena, sin que desde dicha fecha hasta hoy, se haya producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación.

En virtud, pues, de haber transcurrido el plazo señalado y no existiendo oposición, he acordado declarar la necesidad de la ocupación temporal de que se trata, con arreglo á lo que se previene en los artículos 58 de la ley y 114 del reglamento vigente en esta materia.

Lo que para conocimiento de aquéllos á quienes afecta, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 28 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Francisco López Chicheri.

Tercera sección.

Número 906.

CASA PROVINCIAL

DE MISERICORDIA Y HUÉRFANOS DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1895-96.—Primer trimestre de 1895.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
CARGO			
Existencia del mes anterior.			
Cobrado por multas.			
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por limosnas.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			
DATA			
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.	10.441,99	10.441,99	

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un peso, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, millésima. 12 —

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Vicente, 3 y Sta. Engracia, 2.
En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina, 616.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como robo, etc., ni en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubieren publicado.

			PESETAS
	Personal.	Material.	TOTAL
Por id. de botica			
Por id. de camas, ropa, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de Facultativos.	139,58		139,58
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	1.126,42		1.126,42
Por id. de empleados.	941,64		941,64
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.	562,48	125 »	687,48
Por gastos reproductivos.	516,64	168,30	684,94
Por cargas del Establecimiento.	265,95		265,95
Por gastos de culto y clero.	112,50		112,50
Por id. generales.	204 »	264 »	

ANEXATRAS

TOTAL data 3.399,26 — 14.265,24 = 14.664,50

RESUMEN

Importa el cargo.

Personal. 3.399,26

Idem la data.

Material. 11.265,24

Existencia en caja para el mes de Octubre.

490,88

De forma que importando el cargo 15.155 pesetas con 38 céntimos y la data 14.664 pesetas con 50 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 490 pesetas 88 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del 1.^o Octubre.

Murcia 6 de Octubre de 1895.—El Administrador, Joaquín Ibáñez.—Visito bueno: El Director, Gómez.

Cuarta sección.

Número 919.

Don Antonio Benítez González, Comandante de la zona de Murcia, número 20, y Juez instructor en el expediente que instruyó contra el reciuta de esta zona por haber faltado a la concentración el dia 5 de Septiembre último.

Por la presente requisitoria, llamo cito y emplazo á José Zambrana Mira, recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y cuatro, natural de Cartagena, hijo de José y de Rosario, a vecindado en Cartagena, de oficio practicante de estado soltero, de diez y nueve años de edad, su estatura un metro quinientos sesenta y nueve milímetros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire natural, producción buena, se-

nas particulares ninguna; para que en el preciso término de quince días contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial, comparezca en el cuartel de San Leandro de esta plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado militar, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dada en Murcia á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Antonio Benítez.

Cuarto sección

Número 913.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACIÓN de las inscripciones expedidas á favor de Corporaciones civiles con arreglo á las leyes desamortizadoras y á la de 16 de Abril de 1895.

Número de las inscripciones.	CORPORACIONES	Capital en inscripciones.	Intereses devengados.
24.775	Ayuntamiento de Mula	3.205 98	990 02
24.776	» de Yecla	5.955 53	1.839 08
24.777	» de Cartagena	1.119 45	345 69
24.778	» de Mazarrón	5.572 32	1.720 73
24.779	» de Cieza	222 91	68 86
24.780	» de Fortuna	751 78	232 16
24.781	» de Lorca	1.276 37	394 15
24.985	» de Fuente-álamo	2.909 59	898 49
24.986	» de Mazarrón	10.199 96	3.149 77
24.987	» de Mula	684 08	211 24
24.988	» de Lorca	12.499 77	3.859 94
24.989	» de Cartagena	1.251 05	386 32
24.990	» de Cieza	418 71	129 31
24.991	» de Fortuna	147 69	45 62
24.992	» de Murcia	54 70	16 91

Murcia 28 de Octubre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Augusto de Montes.

Número 820.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
de la

PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Matrícula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1895-96.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

(CONTINUACIÓN) (1)

Níguez Navarro Francisca, Cuatro Santos, gorras y monteras, 100 pesetas.

Coloma Carrasco Juan, Cuatro Santos, id., 100.

Sánchez Mercader Dolores, P. San Francisco, id., 100.

Galán Margarita, id., id., 100.

Lázaro Robles Miguel, Jara, id., 100.

Bonell Martínez Joaquín, Carmen, idem, 100.

Cervantes Colao Lucía, Osuna, idem, 100.

Ruiz Hernández Enrique, Mayor, vendedor relojes, 100.

Gómez Cabas Antonio, Campos, idem, 100.

Sabater Lafuente Antonio, Duque, idem, 100.

Alberto Bovet Luis, Mayor, id., 100.

Bas Lorca Abdón, id., id., 100.

Navarro L. de Guevara José, id., idem, 100.

Bernabé Eliooro, Cuatro Santos, bodegones, 80.

Bermúdez José, San Diego, id., 80.

Manchón Perán Andrés, Puerta Murcia, id., 70.

Montero Valero Antonio, Carmen, idem, 70.

Fernández Belzunce Félix, Cuatro Santos, id., 70.

Martínez Guillén Domingo, Puerta Murcia, id., 80.

(1) Véase el Boletín núm. 105.

Garnero Quiles José, Santa Florentina, id., 60.	Pérez Julián, id., id., 54.
Noguera Martínez Antonio, Santa Catalina, id., 34.	Montero Cervantes Diego, P. Murcia, id., 60.
Sánchez Bermejo Juan, Carmen, idem, 60.	Martínez Martínez José, id., id., 54.
Virlain Fernando, Teatro, id., 60.	López Gallote Rosario, San Diego, idem, 58.
Martínez Ruiz María, id., id., 60.	Ferrer Martínez Romualdo, Beatas, id., 58.
Martínez Joaquín, Jara, id., 60.	Jiménez López Ana María, Honda, id., 54.
Montero Andrés, Carmen, id., 34.	Nieto Mena María, San Diego, id., 58.
Sánchez Cáceres Antonio, Ignacio García, id., 54.	Núñez Pérez José, Falsacapa, id., 70.
Fernández Martínez Inés, Carmen, id., 34.	Sabater Velasco Cayetano, San Fernando, id., 54.
Balsas Cánovas Antonio, Duque, idem, 54.	José Ortiz Solano Antonia, Verduras, idem, 54.
Pliego Obdulio, Salitre, id., 60.	Sánchez Plazas María, Escaleras, id., 54.
Pérez Torres José, id., id., 54.	Martínez Josefa, id., id., 54.
Martos Francisco, id., id., 54.	Bonilla Núñez Francisca, San Diego, id., 54.
Manchón Agustín, P. Crrros, id., 54.	García Meca Tomás, Muelle, id., 34.
Acosta Cayetano, Palma, id., 70.	Trinidad María, San Fernando, idem, 54.
Galindo Pedro, P. Carros, id., 58.	Fuentes Antonio, San Agustín, idem, 54.
Jiménez Francisco, Santa Florentina, id., 54.	Jiménez José, Verduras, id., 54.
Rodríguez Martínez Juan, id., id., 54.	Cayuela Penalva José, Serreta, idem, 34.
Vives Cánovas José, id., id., 54.	González Juan, San Diego, id., 34.
García Isabel, id., id., 54.	De la Rosa Conesa María, P. del Rey, id., 54.
Campos García María, S. Diego, idem, 58.	Soler Ferrer Miguel, Morería, id., 34.
Gómez Encarnación, id., id., 60.	López María, Honda, id., 34.
Gilabert Remedios, id., id., 54.	Martínez Heredia Diego, San Diego, id., 34.
Martínez Tolmos Antonio, id., id., 70.	Gómez Antonio, Beatas, id., 34.
Marín Marín Pascual, id., id., 70.	Luján Martínez Juan, Caridad, idem, 34.
De Haro Luis, Jara, id., 54.	Martínez Cayetano, Serreta, id., 34.
Navarro María, P. del Rey, id., 54.	Egea Meca Alfonso, P. Risueño, idem, 34.
Serrano María, id., id., 54.	Martínez Gutiérrez Ramón, Verduras, id., 54.
Carrillo Isabel, id., id., 54.	Sánchez Sánchez José, Canales, idem, 54.
Brú Sánchez Pedro, id., id., 54.	Núñez García José, San Cristóbal corta, id., 54.
Ramón José, Real, id., 70.	Segovia Marín Manuel, Plaza Caballos, id., 54.
Baños Isabel, id., id., 54.	Martínez Fernández Juan, Bodegones, id., 54.
Jiménez Juan, S. Agustín, id., 54.	Pérez García María, Salitre, id., 54.
Motilla Mora Asunción, id., id., 54.	Gaona Aniceto, Cuatro Santos, idem, 54.
García García Pura, Real, id., 54.	Hijos de Miguel Giner, Santa Catalina, id., 80.
Jiménez Francisco, Molinete, id., 54.	Mateo García Eusebio, Real, id., 34.
Morales José, id., id., 54.	García Polo Emilia, Santa Catalina, id., 54.
González Magdalena, Sda. Monjas, 54.	Sánchez Caño Miguel, Plaza Risueño, id., 54.
Sánchez Cintas Antonio, P. Hospital, id., 54.	García Ruiz José, Morería baja, idem, 54.
Montero Ros Antonio, Muelle, id., 54.	Bañón José, Libertad, carboneria, 54.
Iniesta Isabel, Cuesta la Cruz, id., 54.	Vicedo Risbert Tomás, Sambazar, id., 54.
	Ros Pedro, Mico, id., 54.
	Manuel Hernández Juan, Nueva, idem, 54.
	Mompean Sánchez Antonio, Ciprés, id., 54.
	Conesa Monteagudo José, Duque, idem, 54.
	Martínez Julián, Plaza Risueño, idem, 54.
	Méndez Martínez José, Villamarín, id., 54.
	Ros Ros Clara, Morería, id., 54.
	Murcia López Isidro, Parque, id., 54.
	Fenoll José, Duque, Casa pupilos, 54.
	Castañeira Perfecto, Jara, id., 54.
	Sánchez Dolores, id., id., 54.
	Lucas Guardiola Manuela, Escorial, id., 54.
	Soto Prudencio, Puerta Murcia, tablajero, 54.
	Coneja Cegarra Juan, id., id., 54.

Rodríguez Angel, San Roque, id., 54.
 Asencio Francisco, San Cristóbal, id., 28.
 Soriano Alfonso, id., id., 28.
 Balanza Alcaraz Marcelino, Rosario y Roca, id., 28.
 Viuda de Mariano Gutiérrez, Verduras, id., 20.
 Méndez Pascual, Buela-vista, id., 54.
 Méndez Juan José, id., id., 54.
 Del Ojo Jesús, Jesús, id., 54.
 Triviño Martín, Villalva, id., 54.
 Cánovas José, Aurora, id., 54.
 Fuentes Torres José, Alto, id., 54.
 Cecilia Gilabert Juan, Ángel, id., 60.
 Ferrer Julián, Don Matías, id., 54.
 Carrasco Grás José, id., id., 54.
 Ros Cegarra Bernabé, Scipión, idem, 54.
 Saura Francisco, id., id., 54.
 Guijarro Balsas Francisco, Hospital, id., 54.
 Sánchez Campoy Manuel, Concepción, id., 54.
 Gómez Lozano Bartolomé, id., idem, 54.
 Ferrer Pascual Vicente, Concepción, id., 54.
 Alivares Vidal Domingo, Morería, idem, 54.
 Serrano Martínez Antonio, Palsa capas, id., 80.
 Pérez Roda Angeles, Honda, id., 70.
 López Valero Pedro, San Diego, idem, 55.
 Ortega Soto Diego, Don Matías, idem, 55.
 Franco Lucas Diego, Carmen, sogas y espartos, 54.
 García Madrid José, Carmen, cachaquería, 54.
 Sánchez Morales Diego, id., id., 54.
 Cayuela Pedro, id., id., 54.
 Francés José, Aire, id., 54.
 Méndez Balanza Juan, Serreta, idem, 54.
 Díaz Cano Joaquín, San Diego, idem, 54.
 Ramos Richel Francisco, Carmen, id., 54.
 Egea Huertas Simón, Jara, id., 54.
 Jiménez Rosas Luis, Balcones Azules, id., 54.
 Zapata Juan, Carmen, esteras de esparto, 54.
 Cañadas Sebastián, id., id., 54.
 Buendía Ripoll Juan, Campos id., 54.
 Martínez Saura Diego, Aire, id., 54.
 Jordán Bautista, Jabonerías, vendedor papel de fumar, 54.
 Gómez Paula, Salitre, id., 54.
 Bretán Silveria, P. San Francisco, id., 54.
 Sánchez Méndez Francisco, P. Murcia, baratijas, 54.
 Alcázar Moreno Felipe, Mayor, idem, 54.
 Balsas Pedro, Duque, id., 54.
 García Wenceslao Luis, Campos, vendedor libros usados, 54.
 Bas Manuel, Cuatro Santos, id., 54.
 Bonell Joaquín, P. Murcia, vendedor muebles, 54.
 Pomares Agustín, Plaza S. Francisco, id., 54.
 Núñez Zaragoza José Carlos, Palas, id., 54.
 Moreno Antonio, San Fernando, idem, 54.
 Garrido Hernández Felipe, Santa Florentina, id., 54.
 Pastor Rodríguez Ginés, Serreta, idem, 54.
 Meca Morales José, Muelle, vendedor pescado, 54.
 Guirao Francisco, Duque, id., 54.
 Cuevas Saturnino, id., id., 54.
 Romero Moya Josefina, San Agustín, id., 54.
 Fernández García Juan Manuel, Angel, id., 54.

Ureña Anrich Francisco, Campos, vendedor papel música, 54.
 Izquierdo Mora Juan, Palas, vendedor leche vaca, 54.
 Botella Enrique, Villamartín, vendedor gorras y monteras.

TARIFA 2.

Benítez de la Cámara Luis, San Francisco, Director Banco España, 438'75.
 J. Admón Enrique, Muralla, Director del Tranvía, \$10.
 Donate Alverola Rafael, Ignacio García, Administrador fincas, 25'72.
 Galán Casada Gabriel, San Francisco, Interventor Banco España, 138.
 Geycuña Begoña Ricardo, id., Cajero del Banco, 120'75.
 Verdú Tendero Vicente, id., Ayudante de caja, 69.
 Sánchez Andújar Francisco, id., Oficial de id., 51'75.
 Pardinas Bayalta Pablo, i¹, id., 120'75.
 Gómez Hernández José, id., id., 51'75.
 Pacedo Herrera Ramón, id., id., 51'75.
 Pérez Abelardo, id., id., 51'75.
 Pérez Fiel Patricio, id., idem, 51'75.
 Victoria Gaspar, Jara, empleado de la cooperativa, 65'54.
 Victoria Antoino, id., id., 51'75.
 Castillo Pernias Cristóbal, Malla, empleado tranvía, 62'10.
 Puente Diego, id., id., 57'96.
 Martínez García Antonio, idem, idem, 57'86.
 Vicente Bello Mateo, id., idem, 66'94.
 Esteban Ferrera Antonio, idem, idem, 66'24.
 Filias Rafael, id., id., 72'45.
 Teulón Bisso José, id., id., 206.
 García Vivancos Juan, id., idem, 72'45.
 Montero Hielo Ramón, id., idem, 57'96.
 Sevilla Díaz Eduardo, id., idem, 72'45.
 García Calin Andrés, id., idem, 72'45.
 Teulón Hermosa Andrés, idem, idem, 72'45.
 Deogracias Pérez José, id., idem, 127'20.
 Martínez Enrique, id., id., 72'45.
 Alvarez Morales Eugenio, plaza del Parque, arriendo casa lounja, 114'06.
 Nieto Conesa Juan, San Antonio Abad, id. aprovechamiento basuras, 6'06.
 Conesa Jiménez Juan, id., idem leñas del Almajar, 3'65.
 Ortiz Antonio, Murcia, id. pozos de nieve, 0'42.
 Jiménez Salinas Juan, id., idem de cloacas, 15.
 Requena Ramón, Aire, id. fijación de carteles, 6.
 Hernández Navarro José, P. Murcia, id. de consumos, 7.356'27.
 Calin Isidoro, id., id. Casa Consistorial, 27.
 Gómez Murcia Francisco, Malla, id. edificio cuartel Guardia civil, 3'60.
 Conesa Calderón Pedro, P. Murcia, id. San Antón, 5'76.
 Martínez Celestino, Beal, id. Beal, 1'80.
 Solano Rosique Pedro, Magdalena, id. Cuesta Blanca, 1'80.
 Luengo Rafael, Algar, id. Algar, 2'16.
 Compañía Inglesa de Aguas, Cuatros Santos, arriendo riego público, 66'30.
 García de las Bayonas Bartolomé, Canales. id. arreglo jardín P. Merced, 35'94.
 Vera Fernández Francisco, Carmen, id. id. camino Molinos, 53'98.
 Doggio Santos Rodolfo, Barcones Azules, id. edificio dedicado a cárcel, 12'60.

De Moya Medina Antonio, Jaboneras, id. mercado Parque, 40'50.
 Conesa Balanza Francisco, Mayor, id. edificio Juzgados, 18.
 Tovar Miguel, Santa Lucía, idem arme y desarme feria, 27.
 Tomo Ibáñez Luis, San Diego, Agente en oficinas, 220.
 Llamas Juan, Serreta, id., 220.
 Gilabert Veracruz Diego, Santa Catalina. id. Aduanas, 254.
 J. Ortega y Compañía, id., idem, 254.
 Munuera Miguel, Osuna, efectos fúnebres, 250.
 Gamero Quiles Salvador, Santa Florentina, id., 250.
 Viuda de Borrás y Vicente Manzano, San Francisco, id., 250.
 Villagrassa Sellés Francisco, P. San Francisco, id., 250.
 Sánchez Gómez Juan, Arco Cariel, id., 250.
 Moraes Benavente Salvador, Caballero, id., 250.
 Carreño Gazques, Pasaje Conesa, agencia de quintos, 254.
 Doggio Emilio y Compañía, Santa Catalina, efectos navales, 322.
 López Minguez Francisco, Iglesia Vieja, id., 322.
 Vich Ons Antonio, Baronesa, idem, 322.
 Bosch Francisco y Pablo, Aire, combustibles minerales, 206.
 Ruiz Barceló Joaquín, Cuatro Santos id., 206.
 Mompeán Saura Pedro, Parque, almacén carbón, 350.
 Mompeán Saura Pedro, Duque, idem, 350.
 González Ros Juan, Saura, especulador petróleo, 400.
 Sanz Zabala Mariano, Leña, almacén maderas, 340.
 Alajarín Juan Antonio, Mayor, casa de cambio, 200.
 Aznar Butigieg Justo, Jaboneras, comerciante banquero, 2.200.
 Sra. Viuda é hijos, de D. Joaquín Nieto, Carmen, comerciante, 1.850.
 Izquierdo Talón Venancio, id., 1.850.
 Delgado Alejandro y Compañía, Jaboneras, id., 1.850.
 Sres. Dorda y Martínez, P. San Francisco, id., 1.850.
 Sres. Jorquera y Walker, id., id., 1.850.
 Conthal Luis y Compañía, P. Tres Reyes, 1.850.
 Bas Samuel Gerente de la Sociedad en comandita W. Elhrs, P. del Rey, id., 1.850.
 Heyword y Orchardon, P. Santa Catalina, id., 1.850.
 Sánchez Domenech Juan, P. del Rey, id., 1.850.
 Compañía francesa de minas y fundiciones, Ignacio García, id., 1.850.
 Sres. Malcón y Compañía, Libertad, id., 1.850.
 Delamo Máximo, Mayor, casa de comisión, 604.
 Sres. Barrington, id., id., 604.
 Sres. Cucarella y Clares, Osuna, idem, 604.
 Sres. Toro y Martínez, P. San Francisco, id., 604.
 Hurtado José María, id., id., 60.
 Londres José María, Villamartín, idem, 605.
 Lopera Martínez José María, Principe Vergara, id., 604.
 Sres. Mariu y Abadia, Mayor, id., 604.
 Viuda é hijos de Hipólito Carmena, Osuna, id., 604.
 De la Torre González José María, Borbón, id., 604.
 Clares Clemares Ginés, Villamartín, comisionista, 164.
 Pérez Lurbe Camilo, Serreta, id., 164.
 Romero Terol José, Ciprés, id., 164.
 Bosch Francisco y Pablo, Aire, idem, 164.

Piñera Pérez José, Libertad, id., 164.
 Solano Huertas José (a) Bueno, Osuna, id. por cuenta agena, 204.
 Ferrer Baldomero, San Fernando, corredor de comercio, 380.
 Avilés Cicilia Ildefonso, Daque, idem, 380.
 Vidal Ros Francisco, San Fernando, id., 380.
 Conesa Monserat José, San Miguel, id., 380.
 Gómez Hernández Antonio, Puerto Murcia, id., 380.
 Sabater Pedro, Santa Catalina, idem, 380.
 Quetcutí Delgado Adolfo, Dón Roque, id., 380.
 Fernández Alarcón José, Castellini, id., 380.
 Sres. Grey y Milvain, Mayor, consignatario vapores, 667.
 Linares Carreño Francisco, id., idem, 275.
 Sres. Gómez Hernández, id., id., 213.
 Gilabert Emilio y Trinidad, Muelle, id., 536.
 Figueras Silvela Luis, Borbón, idem, 632.
 Montañer Carlos, San Miguel, id., 1.264.
 Cruz Antonio, Osuna, id., 1.264.
 Gilabert Veracruz Diego, Santa Catalina, id., 632.
 Andreu Lloret Vicente, Mayor, idem, 535.
 Sres. Bosch Hermanos, Verduras, idem, 632.
 Bas Sánchez Samuel, P. Rey, id., 303.
 Pelegrín Rodríguez José María, Santa Catalina, id., 632.
 Sres. García y Sintes, Duque, id. de vela, 250.
 Martinez Vera Joaquín, P. Carreros, especulador en granos, 772.
 Sres. Garcia Sintes Hermano, Duque, id., 772.
 Sres. Rodriguez Hermanos, Canales, id. en aceite, 772.
 Malo de Molina Manuel, Bodegones, materias explosivas, 780.
 Peñuela Albaladejo María, Alto, prestamista, 900.
 García Marín Juan, P. Risueño, idem, 900.
 Siles Balaguer Ginés, San Diego, idem, 900.
 Gante Castro José María, Villamartín, id., 900.
 Guillén Couesa Antonio, Palas, idem, 900.
 Palacios Moreno Francisca, Escorial, id., 900.
 Pascual García Manuel, Jara, id., 900.
 Alvarez Saborido José María, P. San Francisco, id., 900.
 Martinez Blazquez Francisco, P. Parque, tratante en carnes, 448.
 Aranda José Antonio, P. Murcia, idem, 448.
 Martinez Albaladejo Pedro, Jaboneras, id., 448.

(Se continuará)

Sexta sección.

Número 912.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Don Juan Ros Navarro, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.
 Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones de esta villa correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico, por rústica y pecuaria, urbana y subsidio industrial, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales en los días 1, 2, 3 y 4 del próximo mes de Noviembre, y en los díe-

primeros del siguiente mes de Diciembre, desde las ocho de la mañana a las dos de la tarde; y transcurridos dichos dos plazos, incurrirán los morosos en los apremios de instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes por dichos conceptos en este término municipal.

Molina 24 de Octubre de 1895.—Juan Ros.—V.º B.: El Tesorero, F. Delgado.

Número 912.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MORATALLA

Don Francisco García Aguilera, Alcalde constitucional de esta villa de Moratalla.

Hago saber: Que el primer período de la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana e industrial, tendrá lugar en el sitio y hora de costumbre durante los días 1.º al 5 ambos inclusive del próximo mes de Noviembre, y el segundo período de dicha cobranza, durante los diez primeros días del inmediato Diciembre.

Moratalla 25 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Francisco García.—El Secretario, Pedro López Rodríguez.—V.º B.: El Tesorero, F. Delgado.

Octava Sección.

Número 933.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE YECLA

Don Mariano Yago Ibáñez, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido por licencia del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de doña María Francisca Navarro Martínez, soltera, domiliada en esta población y natural de la misma, que falleció el dia seis de Marzo último, sin haber otorgado disposición testamentaria de ninguna clase, para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, comparezca a deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abindestato, por la Escribanía del infrascrito. Pues de no comparecer se seguirá adelante en la actuación, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Yecta a veintitrés de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Mariano Yago.—P. S. M., Vicente Casanova y Belda.

Número 898.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Don Fulgencio Murcia y Guillén, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y por mi actuación se prestó cumplimiento a la ejecutoria dimanante de la causa núm. 124, del año 1879, en la que aparece la certificación

de sentencia que copiada á la letra, dice así:

Ejecutoria.

Don Crispín García, Notario y Escribano de Cámara en la Audiencia del distrito de Albacete.—Certifico: Que vista en la Sala de lo criminal la causa de que se trata expresión, se dictó la siguiente:

Sentencia.

En la ciudad de Albacete a veintiún de Febrero de mil ochocientos ochenta. En la causa sustanciada en el Juzgado de primera instancia de San Juan de Murcia y seguida en esta Superioridad entre el Sr. Fiscal de una parte y de la otra Antonio Morell Ballester, hijo de Jorge y de Valeriana, natural de Torrevieja, vecino de San Pedro del Pinatar, soltero, jornalero, de veintidós años, representado por el Procurador D. José Villota, sobre amenazas de muerte, cuya causa ha sido remitida en consulta de la sentencia pronunciada en ocho de Noviembre último. Vista siendo ponente el Magistrado D. Enrique Illana. Aceptando los resultados de la sentencia consultada. Resultando además, que el Sr. Fiscal en esta Superioridad, pide se condenen al procesado á diez años y un día de presidio mayor por cada uno de los dos delitos, confirmándose en lo demás dicha sentencia y la defensa solicita se le impongan nueve años de igual pena.

Aceptando asimismo los consideros de la propia sentencia y ciertas legales que se hacen entendiendo el artículo cuatrocientos diez y ocho, en lugar de quinientos diez y ocho y el cincuenta y ocho en vez del cincuenta y nueve del Código penal.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenar a Antonio Morell Ballester, á la pena de diez años y un día de presidio mayor por cada uno de los dos delitos de amenazas, con la accesoria de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión á que de caución de no ofender á Don Eduardo Marín Baldo y D. Manuel García y en su defecto á sufrir cuatro años y dos meses de destierro, y al pago de las costas decomisándose el tintero y pluma ocupados como instrumentos del delito y devolviéndose á D. Manuel García, el saco y las cinco pesetas también ocupadas por vía de restitución, y aprobamos el auto de insolvencia que también se consulta, en cuyos términos confirmamos la sentencia consultada. Pues así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aguilera y Suárez.—Manuel Cornejo.—Enrique de Illana y Mier.—R. S. L. Valeriano Tolsada.—Cuya sentencia fué publicada y notificada al Sr. Fiscal en veinte de Febrero último en veintiuno al Procurador del procesado y se declaró firme desde el veintisiete del mismo por auto de cuatro del actual.—Y para que conste cumpliendo con lo mandado libro y firmo la presente en Albacete á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta.—Crispín García.

En dicha ejecutoria y por virtud de no haber prestado la fianza exigida el procesado, se practicó la siguiente:

Liquidación de condena.

Yo el infrascrito Escribano doy fe: Que el procesado Antonio Morell Ballester, tiene que sufrir cuatro años y dos meses de destierro en sustitución de la caución que no ha prestado, según lo prevenido en la sentencia de veinte de Febrero de

1880. Cuya condena de cuatro años y dos meses de destierro la empezó á cumplir el penado Antonio Morell Ballester, según aparece de la comunicación que antecede remitida por el Sr. Gobernador civil, en la villa de La Unión, el dia once del actual y la dejará extinguida salvo error el dia ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Murcia a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Fulgencio Murcia.

Conste por el presente que cumplido con lo mandado lo fijo y firmo en Murcia á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Fulgencio Murcia.

Número 907.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Juan Oliva Cruz, Juez municipal suplente de esta ciudad y encargado del Juzgado de instrucción de la misma y su partido por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María Galiana Vargas, de setenta y seis años de edad, hijo de Juan y Antonia, casado, mendigo, natural de Berja, vecino que fué de La Unión, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días que se empezarán á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de notificárle la prisión decretada por la Superioridad, en causa que contra el mismo se sigue sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará los perjuicios que haya lugar con arreglo á ley, siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás dependientes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del indicado sujeto y ponerlo á mi disposición.

Dada en Cartagena á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan Oliva.—Por su mandado, Francisco Povo.

Anuncios

Número 746.

Nomenclador general de España

Cuaderno en folio mayor de esta importante obra, que contiene los datos concernientes á las posesiones del Norte y costa Occidental de África; los Resúmenes provinciales y generales comentados por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y un Apéndice que comprende las modificaciones que en su manera de ser han experimentado los Ayuntamientos y partidos judiciales desde 1.º de Enero de 1888 á 31 de Diciembre de 1894, dando á conocer, respecto á todos y cada uno de estos últimos, la superficie, población y edificios que tenían al comienzo el expresado período.

Se vende á una peseta cada ejemplar en la oficina de Trabajos Estadísticos, sita en la calle de Vinader número 11. 22—30

Venta.

De una imprenta con material para hacer un periódico y toda clase de trabajos, con prensa de hierro, todo en buen uso, se dará muy barato.—Informarán en la imprenta de este periódico.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: La fiesta de todos los Santos.

ALCALDIAS

que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios desubastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts.

ALBUDEITE, por la subasta de consumos. 11 »

ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas. 10 »

ALEO, por la subasta de consumos. 16 »

CALASPARRA, por la subasta de uso de pesos y medidas. 13 50

CALASPARRA, por la subasta del servicio del alumbrado. 15 »

CALASPARRA, por la subasta de consumos. 50 »

LORQUI, por la subasta de consumos. 13 »

OJOS, por la subasta de consumos á venta libre. 17 »

OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva. 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva. 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á venta libre. 16 »

SECRETARIOS

A los de Ayuntamientos de esta provincia se les hace saber, que en esta imprenta se venden los Estados Sanitarios que deben remitir al Gobierno, y se sirven los pedidos á vuelta de correo.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.